

HECTOR BIENVENDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

FROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución No. 3416, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Doctor Arturo Calventi como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.

(Gaceta Oficial No. 7493, del 15 de noviembre de 1952)

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3416.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República:

RESUELVE:

UNICO:—Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Arturo Calventi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

M. de J. Troncoso de la Concha.

LOS SECRETARIOS:

Julio A. Cambier.

José García.